



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 38/2015

Asunción, 25 de agosto de 2015

VISTA: La elección de Intendentes Municipales y Concejales Municipales, a realizarse el día domingo 15 de noviembre de 2015, establecida por Resolución TSJE N° 48/2014; y-----

POR TANTO, conforme y en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 635/95, y en mérito a lo expuesto, el **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.**-----

RESUELVE:

1) **HABILITAR** los Juzgados Electorales de toda la República, el día **miércoles 26 de agosto de 2015, hasta las 23:59 horas**, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 22 (veintidós) de la Resolución TSJE N° 48/2014, conforme al artículo 18, inciso j), de la Ley 635/95.-----

2) **COMUNICAR** a los Juzgados Electorales de toda la República, a la Dirección de Recursos Humanos, y a quien más corresponda.-----

3) **ARCHIVAR.**-----